Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2025- 00 2424 **ESAGU**

Manizales, 01 de abril de 2025

Señor teniente coronel
GERMAN DARÍO SARRALDE ARELLANO
Director escuela de Policía Simón Bolívar
Tuluá Valle

ASUNTO: informe de supervisión del mes de marzo contrato No. 48-1-10001-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2025**	**Hasta**	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-001192–ESBOL, el señor mayor ELKIN FERNANDO CHÁVEZ BELLO obrando en calidad de Director encargado de la Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato al señor Capitán HÉCTOR JULIÁN BOTERO SÁNCHEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: _2**

 -Informe de supervisión mes de febrero 2024 radicado Número GS-2025-001804-ESAGU

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 48-1-10001-25
Objeto del Contrato / instrumento de	CONTRATACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO CON DESTINACIÓN Y USO DEL CAJERO AUTOMÁTICO, UBICADO EN LA

Powered by CamScanner

agregación de la orden de compra	PARTE INTERNA DE LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIÉRREZ
Contratista	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT. 860003020-1
Representante legal	RUBÉN DARÍO NÚÑEZ MEJÍA
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente contrato de arrendamiento es la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 815.000) M/CTE MENSUAL, Y POR LA VIGENCIA DE 12 MESES NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.780.000). Adicionalmente deberá cancelar por concepto de consumo de servicios públicos, el valor que determinen los medidores, de acuerdo a lo establecido en el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020.
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	El valor estimado para el presente contrato de arrendamiento es la suma de OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 815.000) M/CTE MENSUAL, Y POR LA VIGENCIA DE 12 MESES NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($9.780.000). Adicionalmente deberá cancelar por concepto de consumo de servicios públicos, el valor que determinen los medidores, de acuerdo a lo establecido en el instructivo 024 DIPON-DIRAF del 14/09/2020.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses contados a partir de la firma del contrato, suscripción del acta de inicio y Aprobación de Garantía
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	01/02/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la (s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Powered by CamScanner

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante comunicado oficial No GS-2025-001168-ESAGU del 10 de febrero, se le informa al señor ordenador del gasto teniente coronel GERMAN DARÍO SARRALDE ARELLANO Director de la Escuela de Policía Simón Bolívar que, pese a que se dio inicio al contrato el día 01 de febrero a la fecha el cajero no había empezado a funcionar o prestar el servicio.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
En general, son obligaciones del **ARRENDATARIO: 1.)** Cumplir con el objeto contractual **2.)** El contratista deberá suscribir junto con el supervisor del contrato el Acta de inicio del contrato de arrendamiento **3.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas **4.)** Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule **5.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago **6.)** Constituir en debida forma y aportar al (Grupo de contratos de la unidad) las pólizas de garantía bajo los amparos solicitados **7.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros **8.)** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento al área administrativa Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias **9.)** Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado **10.)** Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato y presentarse a la escuela de policía en el momento que sea requerido **11.)** Cumplir con las condiciones técnicas estipuladas en el anexo 1 del presente contrato **12.)** Y las demás obligaciones del ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Allega planilla de seguridad social mes de marzo No 7962599650

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Powered by CamScanner

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El proponente se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos (energía) producto del funcionamiento del cajero electrónico.	SI	Se anexa pago del servicio de energía por valor $ 165.921.00
El proponente se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado por adelantado, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes.	SI	El contratista cumple con lo pactado se anexa recibo de pago

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La ejecución del contrato durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo del 2025, se llevó a cabo con la novedad que la prestación del servicio del cajero se inició a mediados del mes de febrero.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (59) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (306) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El ARRENDATARIO se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de la Policía Nacional – Escuela de Policía Simón Bolívar. Este valor no incluye el costo de los servicios públicos domiciliarios.

El ARRENDATARIO pagará el valor del canon de arrendamiento mensual OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 815.000) M/CTE, IVA incluido, el cual deberá pagarse de forma adelantada durante los primeros 5 días de cada mes.

El ARRENDATARIO pagará a la Policía Nacional - Escuela de Policía Simón Bolívar el correspondiente canon de arrendamiento mensual y lo equivalente a los servicios públicos consumidos durante el mes inmediatamente anterior, consignado en la cuenta del ARRENDATARIO el cual se deberá realizar dentro de los primeros 5 días de cada mes, dentro de éste mismo término deberá hacer llegar a la oficina de contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar por intermedio del supervisor del contrato la constancia del pago del canon de arrendamiento, pago de servicios públicos respectivo periodo.

El supervisor del contrato, en asocio con el ARRENDATARIO y el profesional respectivo, tomara la cuenta del medidor una vez instalado, con el objeto de conocer a partir de qué fecha y lectura se le cobrara el valor de cada kilovatio o metro cubico, o verificación del pago correspondiente del servicio público a la empresa correspondiente.

Se realizará en PAGOS PARCIALES, de manera mensual, incluido el valor por concepto de servicios públicos los cuales deberán ser establecidos de acuerdo al instructivo 024 DIPON-DIRAF-70, donde el arrendatario se compromete a cancelar el canon de arrendamiento y los servicios públicos a que haya lugar a favor de la entidad contratante dentro de los primeros 05 días de cada mes.

NOMBRE BENEFICIARIO: FONDOS ESPECIALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR

Powered by CamScanner

NUMERO DE CUENTA: 110 600-06105-5
CÓDIGO: 01
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA.

El incumplimiento del plazo del pago del canon de arredamiento acarreará un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, si el arrendatario reincide en pagar con retardo la obligación, será causal de término del contrato por parte de la escuela de Policía Simón Bolívar.

Forma de pago de servicios públicos

El pago de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y gas, estarán a cargo del arrendatario, el valor correspondiente será consignado, así:

ENERGIA ELECTRICA
NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICIOS PERSONALES ESBOL
NIT: 800.141.336-6
BANCO: BANCO POPULAR
NUMERO DE CUENTA: 110 600-02193-5
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE.
OFICINA: BANCO POPULAR, TULUA.

El ARRENDATARIO debe presentar mensualmente la última planilla cancelada por concepto de pago de seguridad social integral conforme al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 789 de 2002.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 9.780.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.630.000.00	16.67%
Valor total facturado	$ 1.630.000.00	16.67%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0%
Valor pagado	$ 1.630.000.00	16.67%
Valor pendiente de entrega	$ 8.150.000.00	83.33%

Powered by CamScanner

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 815.000.00	05/02/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A
N/A	$ 815.000.00	03/03/2025	$ 815.000.00		$ 815.000.00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

N/A

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación _____ dirigida al ordenador del gasto, informando las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán HÉCTOR JULIAN BOTERO SÁNCHEZ
Responsable Grupo de Soporte Logístico ESAGU
Supervisor Contrato No. 48-1-10001-25
Correo electrónico: hector.botero1150@correo.policia.gov.co
No. 3163544828

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	860003020
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			BBVA COLOMBIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CRA 9 72 - 21	TELÉFONO:	3471600
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	A-MAS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	3 - 3
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	7962599650	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/03/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1313596548

LIQUIDACIÓN GENERAL	TOTALES	
	COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN		

Powered by CamScanner

Fecha Actual: 2025/03/28 | Hora: 09:36 | IP: 190.255.40.75

banco popular

Movimientos Dias Anteriores

Empresa: ESCUELA POLICIA SIMON BOLIVAR
Tipo Identificación: NIT Persona Jurdica **No. Identificación:** 800141336
Generado por: Diana Agudelo Ocampo

A continuación el detalle de: Resumen - Consultar

Parametros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final	Hora Inicial	Hora Final
Cuenta Corriente	CTE 1065	[redacted]1065	2025/03/07	2025/03/07	00:00	23:59

Fecha	Fecha Aplicación	Hora	Transacción	Oficina	Desc. Oficina	No. Documento	Débitos	Créditos	Valor Efectivo	Valor Cheque
2025/03/07	2025/03/07	14:37	000000000000000000000000000000000000 000000000000000000000000000000000000 RECAUDO CUENTA PADRE	280	MANIZALES	280RR00025000010	$0.00	$165,921.00	$165,921.00	$0.00

Powered by CamScanner

BBVA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Autorización DIAN No. 18764074382294 del 04 de julio de 2024

Numeración autorizada: del 20001 al 30000

Vigente hasta el 04 de julio de 2026

Consecutivo No. 000024234

Ciudad y fecha de la operación: BOGOTA 03 de marzo de 2025

Adquiriente de bienes y servicios: BBVA COLOMBIA S.A. NIT:860.003.020-1

Vendedor o prestador del Servicio:
Apellidos nombres y/o razón social: POLICIA NACIONAL ESCUELA SIMON BOLI
Número de Identificación y/o NIT: 8001413366

Concepto:	Valor:	
*01.03.2025-31.03.2025-Alquiler base acreed.	VALOR DE LA OPERACIÓN :	684.874
	IVA :	130.126
	TOTAL :	815.000
	RETE-IVA :	0
	RETE-ICA :	0
	RETEFUENTE :	0
	TIMBRE :	0
	TOTAL A PAGAR AL PROVEEDOR :	815.000
	OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS COLOMBIANOS	
Total		**815.000 PESOS COLOMBIANOS**

Área que emite el documento: INMUEBLES

Powered by CamScanner